



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1575-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en sesenta y siete (67) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1337-2018-UNHEVAL-FCE-D, remite a la Dirección General de Administración la Resolución N° 0590-2018-UNHEVAL-FCE/CF, que autoriza el viaje de estudios de los alumnos de II, IV, VI, VIII y X Ciclo y docente de la Escuela Profesional de Educación Física, según relación que se adjunta, a la ciudad de Tingo María, para realizar intercambio cultural con la UNAS y visita a los lugares turísticos de la ciudad a realizar el 26 de octubre de 2018; asimismo, solicita el préstamo del ómnibus con el combustible requerido y viáticos correspondiente para el chofer, bajo la responsabilidad de los docentes que acompañan en el viaje de estudios de los alumnos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1426-2018-DIGA, solicita autorización del Vicerrector Académico, quien con la Elevación N° 595-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para emitir la resolución correspondiente, el Oficio N° 358-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte informa sobre la disponibilidad del ómnibus Volvo de placa de rodaje N° EGM 186 y el conductor Felipe Lino Beteta, para viaje a Tingo María, bajo la responsabilidad del docente Mg. Omar Hans Contreras Canto; indicando que la delegación asumirá los gastos de viáticos del chofer, combustible e imprevisto del vehículo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9431-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1523-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el USO del ómnibus Volvo de placa de rodaje EGM-186, de propiedad de la UNHEVAL, el **26 de octubre** de 2018, conducido por el servidor FELIPE LINO BETETA, a quien se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, para el traslado a la ciudad de Tingo María de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física cuyos nombres se detallan en la relación que se adjunta a la Resolución N° 0590-2018-UNHEVAL-FCE/CF, a cargo del docente Mg. Omar Hans Contreras Canto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **PRECISAR** que los gastos de viáticos para el conductor, combustible e imprevistos del vehículo autorizado será asumido por la delegación.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



ABOG. WILSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL